

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

4986 *Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Castellar.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Castellar.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 02 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.